

¡Todos los derechos para todos los niños y las niñas!



## 20 de noviembre - Día Internacional de los Derechos del Niño

Desde 1989, cada 20 de noviembre recordamos la fecha en la que la *Asamblea General de Naciones Unidas* aprobó la [Declaración de los Derechos del Niño](#) en 1959 y la firma de la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) en 1989, adoptada hasta hoy por 193 países de distintas partes del mundo.

Y recordamos que si bien se ha avanzado mucho, todavía queda mucho por hacer para el cumplimiento de **todos los derechos para todos los niños**.

La [Convención sobre los Derechos del Niño \(CDN\)](#) aportó una nueva visión de los niños como sujetos de derechos, que antes no existía. Los derechos de la infancia se basan en cuatro principios fundamentales:

- **La no discriminación:** todos los niños tienen los mismos derechos.
- **El interés superior del niño:** cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.
- **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.
- **La participación:** los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

La Convención recoge los derechos de todos los niños y niñas. Sus 54 artículos recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Aunque todavía quedan muchos retos pendientes en lo que a cumplimiento de derechos se refiere, en los casi 25 años transcurridos desde que se aprobó la CDN (1989) se han logrado logros importantes en diferentes ámbitos. Desde su puesta en vigor, millones de niños y niñas han visto como han cambiado sus vidas. han podido acceder a

servicios sanitarios, educativos, de protección, de participación ciudadana.

Este es el resultado del esfuerzo y dedicación de muchas personas de todo el mundo por hacer un mundo apropiado para la infancia.

## ¿CÓMO CAMBIAN LOS DERECHOS DE LA CONVENCIÓN LA VIDA DE LOS NIÑOS?

### A. En la Familia

El artículo 19 de La Convención señala que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona (...)

Hasta el momento, 14 países del mundo han prohibido expresamente el castigo físico dentro de la familia, 12 de ellos después de haber firmado la Convención.

En España se ha modificado el Código Civil para que no contemple la posibilidad de que los niños y niñas puedan ser golpeados por sus padres.

### B. En la Escuela

La Convención compromete a los gobiernos a impartir educación obligatoria y gratuita a todos los niños, al menos en la enseñanza primaria.

En España, en 1990, se amplió la edad de escolarización obligatoria hasta los 16 años y, más recientemente, se ha extendido la educación gratuita a los niños de entre 3 y 6 años.

### C. En la Sociedad

En el caso de que las familias no sean capaces de cuidar y proteger a sus hijos, o que no dispongan de los medios para hacerlo, los gobiernos tendrán la responsabilidad de ayudarlas o de ocuparse de los niños buscándoles una familia de adopción o acogimiento, o una institución adecuada.

En España, la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996 establece los procedimientos para que estos procesos se hagan siempre teniendo en cuenta, en primer lugar, el interés del niño o niña que va a ser acogido o adoptado.

*Fuente:* [Unicef. Comité Español 2013](#)

Este año, [Familia y Salud](#) y la [Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria](#) renuevan su solidaridad con UNICEF y su compromiso en la defensa de todos los derechos para todos los niños y niñas!. Y queremos destacar dos actuaciones:

**A) Ayuda a FILIPINAS: niños y familias necesitan alimentos y refugio.** En primer lugar, queremos recordar las necesidades de millones de niños y familias que están sufriendo las consecuencias del devastador tifón en Filipinas. ¡No los olvidemos! Actúa.

**B)** En segundo lugar, queremos hacer referencia al documento "**10 mitos sobre los derechos**" publicado en la [web enrédate.org](http://web.enrédate.org), programa educativo de UNICEF dirigido a centros de enseñanza que promueve el conocimiento de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria y responsable.

### **1. Los derechos son “un rollo político”**

Mucha gente piensa que los derechos son algo que tiene que ver con la política y las leyes y que preocuparse por ellos es poco práctico. A veces, cuando podemos disfrutar de nuestros derechos no nos damos cuenta de que **nuestro día a día es posible porque se respetan nuestros derechos**: tenemos un nombre, una familia, estudiamos, obtenemos ayudas y becas cuando no tenemos recursos, podemos ir al médico y no somos esclavos de nadie. Todas estas cosas las damos por supuestas, sin darnos cuenta de que son el reflejo de nuestros derechos.

### **2. Los derechos de los menores son “menores”**

Demasiadas veces se asocia todo lo infantil y juvenil como “chiquilladas” y se le da menos valor que a las “cosas de adultos”. Esto no suele ser cierto, pero en el caso de los derechos de la infancia es completamente falso. Los derechos de los niños no son algo secundario, ni complementario ni prescindible. **Son derechos humanos.**

### **3. Si ya existen derechos humanos, “no hacen falta” los derechos de la infancia**

Aunque los derechos de los niños y niñas son derechos humanos, no pueden intercambiarse. La Convención de los Derechos del Niño aporta una protección especial a los niños, porque **hay derechos de los adultos que no pueden aplicarse a la infancia y viceversa**. Por ejemplo, la Declaración de Derechos Humanos reconoce el derecho de “casarse y formar una familia”, mientras que los niños y niñas no tienen derecho a casarse y tener hijos, sino todo lo contrario: para ellos ser obligados a casarse y a tener hijos es una vulneración de sus derechos. Hay otros ejemplos similares, como el derecho al voto o la posibilidad de trabajar en un ejército. Otra razón importante por la que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos especiales es que son personas dependientes de otras y van adquiriendo independencia a medida que crecen.

### **4. Si existen leyes que protegen a los niños y niñas y ya hay policías y jueces, la Convención “es innecesaria”**

Muchas leyes de protección a la infancia existen precisamente porque los países que ratifican la Convención se comprometen a incluirlas en su legislación y a poner los medios necesarios para que se cumplan. Además, el Comité de los Derechos del Niño existe para **vigilar que los países que han suscrito la Convención, la cumplan.**

### **5. Los derechos “hay que conseguirlos”**

Ningún niño tiene que esforzarse por conseguir sus derechos: **los derechos humanos se tienen, se cumplan o no**. Es algo que nadie te puede quitar y que forma parte de tu condición de ser humano. Todos los niños y niñas nacen con derechos y no tienen que conseguirlos, ni “ganárselos”. Si no se cumplen o sufren injusticias pueden reclamarlos o buscar el apoyo de otras personas que los exijan en su nombre. **Cuando vemos que una persona sufre injusticias, es nuestro deber reclamar el cumplimiento de sus derechos.**

### **6. Los incumplimientos de derechos son “algo lejano”**

“Eso no me puede pasar a mí”, es a veces nuestra reacción cuando nos enteramos de las injusticias que se cometen con otras personas. Asumimos que las violaciones graves de derechos sólo ocurren en países muy pobres y nos dejamos llevar por prejuicios del tipo “eso es porque no tienen cultura”, “son unos fundamentalistas” o “sus gobiernos son corruptos”. Quizás si miráramos con un poco de atención a nuestro alrededor nos daríamos cuenta de que **lo que provoca algunas de las injusticias más graves son actitudes y situaciones que también existen a nuestro alrededor.**

### **7. Preocuparse por los derechos es “cosa de mayores”**

En todo el mundo hay chicos y chicas que colaboran activamente para conseguir que los derechos de otros sean respetados. Participan en asociaciones, grupos de ayuda y en actividades de apoyo a chicos y chicas como ellos. Además, **su trabajo es muy importante**, porque para los chicos y chicas que sufren injusticias muchas veces es más fácil confiar en alguien como ellos que en un adulto.

### **8. Los derechos de los niños “sólo tienen que cumplirlos los adultos”**

Que los niños y niñas tengan derechos no significa que no tengan obligaciones y responsabilidades. De hecho, **estamos obligados a respetar los derechos de los demás, sean niños o no.** Por ejemplo, reírse de alguien que tiene una discapacidad atenta contra su derecho a no ser discriminado y a no recibir malos tratos; difundir rumores sobre alguien vulnera su derecho a la imagen y acusar y castigar a alguien de algo que no ha hecho va contra su derecho a ser tratado con justicia.

### **9. Los derechos de los niños significan que “puedo hacer lo que quiera”**

La Convención sobre los Derechos del Niño es una cosa seria: significa un reconocimiento del deber de proteger a los menores de edad de injusticias graves que pueden limitar sus posibilidades de desarrollo y que pueden causarles problemas y sufrimiento. **Esto no significa que los menores, sólo por el hecho de serlo, tengan derecho a todo.** Por ejemplo el derecho al juego no implica tener derecho a “que me regalen los juguetes que pido”, el derecho a la alimentación no significa poder “elegir que todos los días quiero comer patatas” ni el derecho a la libertad de opinión es que “mis padres me dejen estar en la calle hasta la hora que yo quiera”.

### **10. Yo no puedo hacer nada por los derechos de la infancia**

¡Claro que puedes hacer mucho por tus derechos y por los de otros chicos y chicas! Lo primero que todos podemos hacer por nuestros derechos es conocerlos. Luego podemos reflexionar sobre situaciones de nuestro entorno en la que estos derechos no se cumplen o están en peligro. También puedes informarte sobre los cauces disponibles para defender estos derechos: **qué leyes protegen a la infancia, qué asociaciones y organizaciones trabajan para defender los derechos de la infancia y qué iniciativas de defensa de los derechos permiten que los niños y los jóvenes se unan a ellos.** También puedes iniciar junto a tus amigos y familiares tu propia campaña de defensa de derechos ¿se te ocurre algún derecho por el que puedas empezar?

*Fuente:* [¡Todos los derechos para todos los niños y las niñas!](#) Enredate.org UNICEF

### **Material educativo**

- Convención sobre los Derechos del Niño. [Versión adaptada para niños](#) (Unicef. Uruguay)

- [Derechos para recortar](#). Convención sobre los Derechos del Niño (*Unicef 2011*)

---

**Fecha de publicación:** 17-11-2013

---